

**TÍTULO:**  
Caso Pociños 3.

**MEDIO:**  
MOBBING OPINIÓN

# Mobbing OPINION

## Boletín de noticias sobre acoso psicológico

[mobbing.nu](#) | [foros](#) | [el refugio](#) | [el pequeño david](#) | [las barricadas](#) | [asacamt](#)  
[óptica social](#) | [modoso](#) | [mobbing no!](#) | [clam](#) | [acam](#) | [lagacamt](#) | [sos-mobbing](#)  
| [asascapt](#)  
[cvv-psi](#) | [alto ya](#) | [prevención y mitigación](#) | [univ.sevilla](#) | [anacasisit](#) | [anamib](#)  
[escribanos](#) | [aporte información](#)

[Portada](#)

[Buscador](#)

[Hemeroteca](#)

[Campañas](#)

[Actos y jornadas](#)

[Estudios jurídicos](#)

[Legislación y  
jurisprudencia](#)

[Psicología y  
psiquiatría.](#)  
[Antropología y  
sociología](#)

[Opinión](#)

[Noticias del mundo](#)

[Otras webs](#)

[Bibliografía](#)

[Cine, literatura,  
poesía, teatro y TV](#)

[Asociaciones](#)

[Last news in english](#)

[Tertulias-café](#)

## Caso Pociños: el abogado contrario expone su punto de vista

Sergio Mercé Klein, abogado.

[10.11.2003](#) [enviar artículo](#) [imprimir](#) [página](#)

Como abogado de Marià Roca Xibillé, arquitecto técnico de la obra en la que sufrió el accidente Enrique Pociños, y en relación a la información publicada en diferentes medios sobre la sentencia absolutoria dictada por la Audiencia Provincial de Barcelona, me veo en la obligación de efectuar diversas puntualizaciones:

1) La sentencia ha sido dictada en un procedimiento penal, cuyo fin es determinar si existió algún tipo de imprudencia por parte de los acusados que sea merecedora de una pena de prisión. Si de las pruebas practicadas se desprende que no cometieron ninguna imprudencia, lo procedente es dictar una sentencia absolutoria, que es lo que ha hecho la Audiencia Provincial de Barcelona.

2) La sentencia absolutoria dictada no implica que Pociños se quede sin indemnización, ya que todavía puede reclamarla en la jurisdicción civil, donde tendrá una nueva posibilidad de ser indemnizado sin necesidad de que dos personas inocentes sean condenadas a penas de prisión.

3) Es rotundamente falso que la obra no cumpliera con las medidas de seguridad. La sentencia del Juzgado de lo Penal reconoció expresamente que durante toda la obra el arquitecto técnico fue muy celoso en cuanto a su cumplimiento.

4) Es rotundamente falso que se obligara a trabajar a Pociños sin medidas de seguridad. Ya la sentencia del Juzgado de lo Penal establecía textualmente que "no existe prueba alguna de que existiera una mínima coacción en cuanto a la declaración del acusado de que si no realizaba lo mandado le iban a despedir".

## Campañas

[Petición de indulto y prisión  
domiciliaria por enfermedad](#)

[Por una escuela sin acoso ni  
violencia](#)

[CiberCampaña: ¿65 horas? Ni  
de coña](#)

## Noticias

[Destituyen al teniente de  
alcalde de San Roque por  
acoso laboral a una funcionaria](#)

[El TSJC declara nulo el despido  
de una empleada de Nissan por  
llevar una "vida normal"  
estando de baja](#)

[El 'bullying' del nuevo siglo](#)

## Actos y jornadas

[Los accidentes laborales, una  
lacaña inadmisible](#)

[Barcelona se mueve. Sábado 5  
a las 18:00](#)

[VII Congreso Internacional de  
Salud Mental y Derechos  
Humanos](#)

## Estudios jurídicos

[Experiencias sindicales de  
intervención en riesgos  
psicosociales](#)

[IV SEMANA ARGENTINA DE  
LA SALUD Y SEGURIDAD EN  
EL TRABAJO](#)

[Informe anual de la Inspección  
de Trabajo y Seguridad Social](#)

## Legislación y jurisprudencia

[Los insultos de la gerente de la  
empresa a una trabajadora no  
son acoso laboral](#)

[Primera condena en la  
Administración española](#)

[No ser discriminada por razón  
del sexo](#)

5) Ambas sentencias sostienen que la actitud de Pociños fue clamorosamente imprudente y que nada justifica que realizara el trabajo de la manera que lo hizo, máxime si tenemos en cuenta que Pociños era oficial de primera y, por lo tanto, una persona con larga experiencia en la construcción.

En definitiva, la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Barcelona es impecable en todos los aspectos.

arriba

**Psicología y psiquiatría.  
Antropología y sociología**

Qué tipos de trabajadores suelen resultar víctimas del psicópata organizacional

El pasivo agresivo: la sumisión armada

La violencia desde la teoría mimética

**Opinión**